



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

CANCÉLESE INSPECCIONES OCULARES ART. N° 135 DEL
CÓDIGO DE AGUAS, REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE
DERECHOS DE AGUA A.P.R. LOCALIDAD DE FRUTILLARES.

DECRETO N°: 3946

COIHUECO, 11 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:


- 1.- Ord. DGA Ñuble N°161 de fecha 23 de abril de 2012, en donde solicita cancelación inspecciones oculares, referente al expediente ND-0801-7676, inscripción de Derechos de Agua Pozo APR Localidad de Frutillares.
- 2.- Ord. DGA Ñuble N°284 de fecha 28 de Junio de 2012, que reitera solicitud Ord. N°161 (23/04/2012), referente al expediente ND-0801-7676, en donde solicita cancelación inspecciones oculares, inscripción de Derechos de Agua Pozo APR Localidad de Frutillares.

DECRETO:

- 1° **CANCÉLESE** a nombre del Ministerio de Obras Publicas, Rut: 61.202.000-0, la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), correspondiente a las Inspecciones Oculares a que se refiere el Art. 135 del Código de Aguas, referente a la inscripción de Derechos de Agua Pozo APR Localidad de Frutillares, expediente ND-0801-7676.

Para estos efectos se fija el domicilio del presente servicio en calle Vegas de Saldías N° 651, Chillan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/OSS/oss

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo SECPLAN.